

CENTROS VECINALES

DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE DEBERÁN ACOMPAÑAR POR ANTE ESTE REGISTRO SIN EXCEPCIÓN A LOS EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE DATOS, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018:

- 1) Decreto de Reconocimiento de la Comisión Directiva, con la respectiva Distribución de Cargos, por el cual la autoridad administrativa autoriza al mismo a funcionar como tal, debidamente legalizada a la fecha, por la Dirección de Asuntos Vecinales del Municipio que corresponda.
- 2) Acta de puesta en funciones de los miembros que integran la Comisión Directiva vigente, debidamente legalizada a la fecha, por la Dirección de Asuntos Vecinales del Municipio que corresponda.
- 3) Certificado expedido por la Dirección de Asuntos Vecinales, correspondiente al año en curso, en el que conste: nómina de las Autoridades Vigentes, con fecha de designación y plazo de duración de las mismas.

Solicitar por nota ante el órgano de contralor la documentación anteriormente referenciada. (Se adjunta modelo de nota).

- 4) Copia legalizada a la fecha por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Resolución por la cual se le otorgó la personería jurídica.
- 5) Declaración Jurada (se adjunta modelo) cuyas firmas deberán estar certificadas por Escribano Público, Juez de Paz o Policía, por la que dos Miembros (Autoridades vigentes del Consejo de Administración, Comisión Directiva u otro, según corresponda) asumen la obligación en la percepción, correcta inversión y oportuna rendición de los Subsidios que se tramitan por ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Si las mismas no fueren autoridad, deberá acompañarse Poder Especial con firmas certificadas por ante Escribano Público, por el cual se otorga autorización a la percepción, inversión y rendición de los subsidios a las personas antes referenciadas por ante el Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- 6) Declaración Jurada (se adjunta modelo) cuyas firmas deberán estar certificadas por Escribano Público, Juez de Paz o Policía, consignando los Subsidios percibidos durante los últimos tres (3) años, en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal. Si la Entidad no hubiere recibido ningún tipo de Ayuda Económica, deberá declarar tal circunstancia, bajo la misma modalidad.
- 7) Copia certificada de DNI de las personas responsables que suscriban las Declaraciones Juradas y Certificado de Domicilio actualizado de las mismas. (Policía).

Registro de
**ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y ORGANIZACIONES INTERMEDIAS**
de la Provincia de Córdoba

- 8) Copia certificada de DNI de Presidente, Secretario y Tesorero de la Institución. (Policía).
 - 9) Constancia actualizada de Inscripción en A.F.I.P. (C.U.I.T. de la Institución).
 - 10) Consignar la información solicitada en la Ficha de Actualización de Datos, la cual se adjunta.
 - 11) Nota de obligatoriedad de renovación anual de la documentación exigida.
 - 12) Memoria de las actividades desarrolladas por la organización en el transcurso de los dos últimos años, ya sea en el marco de programas estatales, de cualquier jurisdicción, como así también las realizadas de manera independiente sin participación del estado.
-

**TODAS LAS COPIAS DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADAS DEBERÁN ESTAR CERTIFICADAS A LA FECHA POR EL
ÓRGANO DE CONTRALOR DEL CUAL EMANAN.-**